



PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	685734089001-2022-00008-00
DEMANDANTE	MARIVA BOTA SAS
DEMANDADO	CARLOS IGNACIO ZAPATA Y OTRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez despacho comisorio para lo que estime proveer. Puerto Parra, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte interesada arrimo las providencias mediante la cual se ordenó el secuestro y la presente comisión, así como el certificado de tradición del bien y la correspondiente escritura se procede **AUXILIAR** la presente comisión y para el efecto:

1. Se **FIJA** como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los predios identificados con matrícula inmobiliaria números 303-79720 y 303-68813 predios rurales ubicados en el corregimiento de las Montoyas, denominados como lote 'el divisor' y finca 'holanda', correspondiente al municipio de Puerto Parra, el día catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m.
2. Se **DESIGNA** como secuestre a **ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S.**, identificada con NIT No 9006092665 de la lista de secuestres remitida por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** mediante resolución DESAJBUR21-9 de 12 de enero de 2021.
3. Se **FIJA** como honorarios de la secuestre la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (450.000)**, suma que deberá consignarse el día de la diligencia a cargo de la parte demandante.
4. Se **ADVIERTE** a la parte interesada que deberá prestar los medios correspondientes para el desplazamiento a la diligencia.

Notificado en Estado No.010, hoy 2 de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

5. **OFICIESE** al **COMANDO DE POLICÍA DE PUERTO PARRA**, con el fin de que realice acompañamiento a la diligencia de secuestro en aras de prevenir situaciones atinentes a la alteración de orden público.

Por secretaria **LÍBRENSE** los oficios correspondientes y póngase en conocimiento de los convocados las medidas de bioseguridad que deberán cumplirse en aras de evitar la propagación del virus denominado COVID 19.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0628ae97f9655e1c61b14a2b0ff390bd44e05e2b6e1e49b58c84c58d3ae4535**

Documento generado en 01/02/2022 06:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.010, hoy 2 de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander